

Acta Ordinaria 02-2021. Acta dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del catorce de enero de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 02-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 02-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 83-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 83-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 84-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 84-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 85-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 85-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 86-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 5. Se aprueba sin correcciones el Acta 86-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO VI. Lectura, comentario y aprobación del Acta 87-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO 6. Se aprueba sin correcciones el Acta 87-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020. -----

ARTÍCULO VII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 88-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 7. Se aprueba sin correcciones el Acta 88-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO VIII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 89-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 8. Se aprueba con correcciones el Acta 89-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO IX. Lectura, comentario y aprobación del Acta 90-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 9. Se aprueba sin correcciones el Acta 90-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO X. Lectura, comentario y aprobación del Acta 91-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 10. Se aprueba con correcciones el Acta 91-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO XI. Lectura, comentario y aprobación del Acta 92-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 11. Se aprueba con correcciones el Acta 92-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO XII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 93-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 12. Se aprueba sin correcciones el Acta 93-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020. -----

ARTÍCULO XIII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 01-2021 de fecha 11 de enero de 2021. -----

ACUERDO 13. Se aprueba sin correcciones el Acta 01-2021 de fecha 11 de enero de 2021. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO XIV. Licitación Abreviada No. 2020LA-000006-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras de drenaje mayor sobre los ríos Jabonal y Barranquilla, Ruta Nacional No. 742”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0038 de fecha 13 de enero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión 1-2021 de fecha 11 de enero de 2021 (ACA 1-21-4), somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 047-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-

000006-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras de drenaje mayor sobre los ríos Jabonal y Barranquilla, Ruta Nacional No. 742”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en el Acta 01-2021 del 11 de enero del 2021 (ACA 1-21-4). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2020LA-000006-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras de drenaje mayor sobre los ríos Jabonal y Barranquilla, Ruta Nacional No. 742”, a la empresa Constructora Puente Prefa Limitada, cédula jurídica No. 3-102-038751, por un monto de ₡1.079.551.152,13 (mil setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y dos colones con trece céntimos) el cual incluye el porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 460 (cuatrocientos sesenta) días naturales. Lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 047-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2021-0038. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. FE DE ERRATAS -----

ARTÍCULO XV. Fe de erratas a la Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3 Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0040 de fecha 13 de enero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se solicita una modificación al acuerdo 18 consignado en el Acta No. 93-2020 del 22 de diciembre del 2020 (ACA 1-20-641), a efecto de enmendar el monto de adjudicación, para incluir el Impuesto del Valor Agregado, de la Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3 Santa Cruz”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 16.** Se modifica el acuerdo 18 consignado en el Acta No. 93-2020 del 22 de diciembre del 2020, a efecto de enmendar el monto a adjudicar de la siguiente manera: “(...) por un monto de ¢840.839.358,72 (ochocientos cuarenta millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho colones con setenta y dos céntimos), más el monto de ¢109.309.116,63 (ciento nueve millones trescientos nueve mil ciento dieciséis colones con sesenta y tres céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ¢950.148.475,36 (novecientos cincuenta millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco colones con treinta y seis céntimos); asimismo, se establece que el monto del renglón de pago 110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” asignado a este contrato por la suma de ¢48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones sin céntimos), más el monto de ¢6.240.000,00 (seis millones doscientos cuarenta mil colones con cero céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ¢54.240.000,00 (cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil colones con cero céntimos), que corresponde a una previsión presupuestaria. (..)”. Los demás términos del acuerdo permanecen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XVI. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Acosol - Also, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No. 20991 y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092”: Se conoce el oficio GAJ-08-21-0025 de fecha 8 de enero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Acosol - Also, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001

denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No. 20991 y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. a) De conformidad con lo indicado en el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-01-2020-1196, se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el consorcio Acosol - Also en contra del acto de re-adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No.: 20991 y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092. b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2018LA-000019-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el acuerdo 13 de la sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2020, recaído a favor de la empresa Constructora Herrera S.A., por un monto de ¢401.890.715,00 y un plazo de ejecución de 116 (ciento dieciséis) días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XVII. Base de datos del Sistema de Administración de Pavimentos, disposición 4.8 del informe DFOE-IFR-IF-09-2016: Se conoce el oficio DIE-05-21-0020 de fecha 6 de enero de 2021, recibido el 7 de enero de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la disposición 4.8 del informe DFOE-IFR-IF-09-2016 “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el establecimiento de un Sistema de Administración de Carreteras”, remite para aprobación el Informe sobre la propuesta de base de datos para la implementación en el Sistema de Administración de Pavimentos. -----

El director Berny Vargas sugiere que se corrija la propuesta de acuerdos, b y c, a efecto de que quede únicamente que se aprueba tanto la adquisición de créditos y

usuarios y licencia para el software, conforme a la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. a) Se aprueba el Informe sobre la propuesta de base de datos para la implementación en el sistema de administración de pavimentos. -----

b) Se aprueba la adquisición de créditos y usuarios conforme la propuesta presentada. -----

c) Se aprueba la adquisición de la licencia para el software conforme la propuesta presentada. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.:

Se conoce el oficio OF-IM-2020-003 de fecha 7 de enero de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Presidente y Representante Legal de IMNSA Ingenieros Consultores S.A., mediante el cual solicita que se acepte recurrir al Centro de Resolución de Conflictos (CRC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), para solucionar en esa sede las controversias patrimoniales de varios proyectos ejecutados pendientes de pago. -----

El director Berny Vargas sugiere consultar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos si existe algún contrato o cartel que vincule a este Consejo a acudir a un arbitraje, de no ser así, de una vez que remita la propuesta de acuerdo señalando que no se acepta. -----

Por su parte, el director Llach Cordero opina que, de existir, debería señalar al Consejo el proceso a seguir para su implementación. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 19. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio OF-IM-2020-003 de fecha 7 de enero de 2021 de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. y se le instruye para que indique a este Órgano Colegiado si existe algún contrato o cartel que vincule a este Consejo a acudir a un arbitraje, de no ser así, deberá formular la propuesta de acuerdo respectiva y de existir, deberá analizar y señalar a este Consejo el proceso a seguir. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Solicitud de informe del proyecto de la Florencio del Castillo: El director Luis Llach solicita nuevamente que se incluya dentro de la programación de los informes trimestrales de seguimiento de proyectos, el proyecto de la Florencio del Castillo, para lo cual sugiere que la Dirección Ejecutiva designe a un funcionario de Conavi que asuma la tarea de mantener una información actualizada de las diversas actividades que se desarrollan en esta vía, tanto en Conavi como en el MOPT y CNC. Lo anterior, considerando que este año se inician las obras en La Galera, Taras y La Lima, así como las decisiones relacionadas con la iniciativa privada en CNC, por lo que este reporte adquiere interés para este Consejo. -----

Debido a los comentarios realizados por el señor Viceministro sobre las acciones relacionadas para el desarrollo del proyecto, se decide incorporar el tema para continuar analizándolo en una próxima sesión. -----

Solicitud de informe sobre las labores de conservación vial: En la misma línea, de seguimiento de proyectos, el director Llach Cordero opina que este Consejo, debería estar informado periódicamente sobre el programa de conservación vial, con el fin de tener una visión integral de lo que se está haciendo en la Red Vial Nacional. Esto podría ser informado por la Dirección Ejecutiva en un cuadro aparte de los informes trimestrales. -----

El señor Viceministro apoya la sugerencia del director Llach Cordero. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota. -----

Seguimiento proyecto de la Ruta 35, San Carlos- La Abundancia: La directora Marcia Cordero retoma el tema del proyecto de la Ruta 35, San Carlos- La Abundancia discutido en la sesión anterior, y consulta al Ing. Mario Rodríguez sobre el plan de mantenimiento, la vigilancia y el rol del ICE en el mismo. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que la instrucción que giró a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes fue que se incluyera sistemáticamente la conservación de la vía en la programación; sin embargo, esto va a poderse llevar a cabo hasta el próximo 20 de enero que estará listo el presupuesto de este año, a partir de ese momento se podrá incorporar la conservación básica de la vía con el fin de proteger la inversión que se le hizo. En cuanto al tema de la vigilancia, se

cuenta con un contrato vigente y con el fin de no suspenderlo por falta de contenido presupuestario, se buscaron recursos de otra partida y se tendrán que hacer las modificaciones respectivas. Con respecto al ICE, señala que desconoce qué es lo que están haciendo. -----

El señor Viceministro acota que consultó a la Inga. Ileana Aguilar sobre el tema del ICE, ya que tenía la misma duda y le informó que están trabajando en temas de conservación vial que ya venían viendo antes y que requieren de sus servicios. -----

Seguimiento a la reparación del puente sobre la represa de Cachí: La directora Vilma Padilla consulta que si de acuerdo a lo informado en una sesión pasada, se mantiene que para mediados de este mes estará lista la reparación del puente sobre la represa de Cachí. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que sí, se abrirá el paso en este mes y se continuará trabajando en las obras adicionales. -----

Por otra parte, la directora Padilla indica que vio en una noticia que la comunidad se quejaba porque no se les informó sobre los trabajos que la Administración iba a realizar. -----

El Ing. Mario Rodríguez manifiesta que sí se les informó, pero no estuvieron de acuerdo en que el puente quede con un carril porque quieren dos; sin embargo, la Administración acata la propuesta técnica recomendada por la Inga. María Ramírez. Por otra parte, agrega que, la Inga. Ramírez se encuentra colaborando en los términos de referencia del cartel para promover la contratación para el refuerzo del puente y en los próximos días se reunirá de nuevo con la comunidad. -

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----